

En la plataforma Microsoft TEAMS, siendo las 10:30 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el Licenciado Tito Dorantes Castillo, Director General de Educación Superior, Presidente Suplente del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; la Licenciada Mildred Leines Noguera, Consejera Suplente de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo; la Licenciada Josefina Valenzuela Navarro, Consejera Suplente del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la Maestra Nora Alejandra Pineda Pérez Consejera Suplente, de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; el Doctor José Jinkichi Oshino Ortíz, Consejero suplente del Mtro. Manuel Chávez Sáenz, Director General de Institutos Tecnológicos Descentralizados del Tecnológico Nacional de México; el Licenciado Carlos Raymundo Díaz Márquez, Consejero Suplente del Mtro. Miguel Ángel Peña Flores, Presidente Municipal Constitucional de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; la Licenciada Martha Ávila Álvarez Comisario Público propietario, designado por la Secretaria de Contraloría; el Ingeniero David Jorge Gómez, Director General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo; y el Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz Prosecretario de este Órgano de Gobierno.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Esta mañana les damos la bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Honorable Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, agradezco a todos ustedes por estar presentes en esta sesión a la que han sido convocados de conformidad con el Artículo Séptimo, Tercer párrafo y 25 de la Ley de Entidades para Estatales del Estado de Hidalgo; así como los Artículos 10, 11 y 12 de su reglamento. Iniciamos con el punto número uno de esta Orden del Día, Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal, por lo que solicito por favor al Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal, adelante.-----

Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz: Señor Presidente. Se ha confirmado la presencia de 6 consejeros con derecho a voz y voto, de un total de 7, lo que indica que existe quórum legal.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo declara formalmente instalada la Primer Sesión Extraordinaria correspondiente al Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2025, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen.-----

ACUERDO S.E./I/2025-01 -----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo,-----

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se declara Quórum Legal.-----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Este punto está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos Séptimo, Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como los Artículos 10, 11, 12 y 13, fracción cuarta de su reglamento, por lo cual pregunto a este Órgano de Gobierno ¿si tienen alguna observación a dicho orden del día?, muy bien, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase a expresarlo de la forma acostumbrada.-----

**Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz:** Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 2, se ha registrado una votación favorable por parte de los 6 Consejeros presentes por UNANIMIDAD.-----

**ACUERDO S.E./I/2025-02** -----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día. -----

**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Pongo a la consideración de todos ustedes que de los puntos 3 al 9 que son aprobaciones a diversas adecuaciones presupuestales, pudiéramos descargarlos de manera simultánea previa explicación que diera el Director General de este Organismo, y al final dejaría un espacio para preguntas y respuestas; claro si no hubiera algún

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025**

inconveniente por parte de ustedes.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director.-----

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante director con el punto número 3.-----

**Ingeniero David Jorge Gómez:** El ITSOEH está comprometido a redoblar esfuerzos y optimizar recursos, por tal motivo el planteamiento del presupuesto de egresos del 2024, se encuentra alineado a los Gobiernos Federal y Estatal, marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Programa Sectorial de Educación 2023-2028, Programa de Desarrollo Institucional TecNM 2019-2024. Estos a su vez correlacionados al Presupuesto de Egresos el cual se desarrolló tomando en cuenta las medidas de Racionalidad, eficacia, eficiencia del gasto público para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y acciones del Instituto. La conformación del presupuesto egresos se realizó considerando la capacidad histórica de ejecución de los proyectos, observando: a) Los niveles históricos de eficiencia, eficacia, economía y equidad de estos. b) La productividad en el uso y aplicación de los recursos públicos. c) La composición del presupuesto de ingresos por tres fuentes de financiamiento (recurso federal, recurso fiscal e ingresos propios), identificando el resultado del año anterior con su comparativo estimado. Para el ejercicio actual, el universo programático del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo es de 5 componentes y 22 actividades establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. El presupuesto de Egresos se elabora a nivel Componente, actividad, capítulo y partida de gasto y corresponde a la misma cantidad de ingresos en el Instituto. Los recursos previstos para el proyecto del presupuesto de Egresos del 2025, es por la cantidad de \$109, 707,966.00 (Ciento nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), integrado por las siguientes fuentes de financiamiento: Ingresos propios por un monto de \$ 15, 915,155.00 (Quince millones novecientos quince mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), recurso Fiscal por \$ 52, 783,061.00 (Cincuenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), recurso federal por \$ 41, 009,750.00 (Cuarenta y un millones nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Es cuanto Presidente. -----

*Opw*

*Cl*

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

Licenciada Martha Ávila Álvarez: solicitó al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, DECRETO NÚM. 27-LXVI Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2025, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación. -----

*mp*

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director, ¿alguien mas tiene alguna observación a este punto?, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano. -----

*T. V. C.*

Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz: Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 3, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes. -----

*[Signature]*

*T*

*[Signature]*

**ACUERDO S.E./1/2025-03.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, por UNANIMIDAD aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

**4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.**-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 4.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: En este punto se presentan las cuotas y tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2024, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, están conformadas por 39 conceptos, los cuales son ingresos por venta de bienes y prestaciones de servicios y otros ingresos, lo anterior corresponde a la captación de ingresos propios del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2025. Por lo tanto, solicito a esta honorable Junta Directiva la aprobación de la propuesta de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2025, ya que representa el 15.7 % del presupuesto del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, muy bien, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el 31 de diciembre de 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera.-----

**ACUERDO S.E./1/2025-04** -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo da por presentadas las Cuotas y Tarifas del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el día 31 de diciembre de 2024.-----

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 5.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: En el presupuesto Anual de Ingresos del Instituto se manejan tres fuentes de financiamiento Recursos Federales, Recursos Fiscales e Ingresos Propios. Por lo que en esta sesión se solicita la autorización del presupuesto anual de ingresos del 2025 para el Instituto por un monto global por \$109, 707,966.00 (Ciento nueve millones setecientos

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025



siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con las siguientes fuentes de financiamiento: a) \$ 52, 783,061.00 (Cincuenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), para Recursos Fiscales, presupuesto autorizado con número de oficio de la secretaria de Hacienda 074 y 219 del 2025. b) \$ 15, 915,155.00 (Quince millones novecientos quince mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para Ingresos Propios, presupuesto autorizado con número de oficio SH-SI-32-29/2025. c) \$ 41, 009,750.00 (Cuarenta y un millones nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para Recursos Federales, presupuesto autorizado con número de oficio M00/0045/2025. Asimismo, me permito informar que se han adjuntado en la carpeta ejecutiva los oficios de autorización correspondientes de estos techos presupuestales, antes mencionados. Es cuanto Presidente.-

-----  
**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

-----  
**Licenciada Mildred Leines Noguera:** Gracias señor Presidente. Hacer la atenta solicitud al organismo de mover sus recursos los que tiene en el gasto de inversión que ha ubicado en el capítulo 4000 este va en el cuadro 5.2, es decir estos recursos no han sido autorizados solamente es una asignación presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y depende de las gestiones que realice el Organismo hasta obtener su oficio de autorización, una vez que haya realizado su expediente técnico y todos los procesos que se requieren ante la Secretaria de Hacienda, solicitar muy atentamente que el monto que se aprueba para este presupuesto sea por \$99,707,966.00 (Noventa y nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente manera: Ingresos Propios \$15,915,155.00 (Quince millones novecientos quince mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 .M.N.) Recurso Fiscal por un monto de \$42,783,061.00 (Cuarenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.) Recurso Federal por \$41,009,750.00 (Cuarenta y un millones nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que es la parte que integra el oficio del Gobierno Federal, los oficios 074 y 333 emitidos por la Secretaria de Hacienda no venían en su carpeta ejecutiva uno de ellos el 074 obedece al gasto de inversión por los \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) solitaria atentamente nos los pudieran compartir y con esto quedara el importe por la cantidad mencionada para la aprobación de este presupuesto anual, esto tiene una implicación para los puntos del Ingreso y Egreso. Es cuanto presidente -----

-----  
**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor. -----

-----  
**Licenciada Josefina Valenzuela Navarro:** Gracias señor Presidente. Solitaria la alineación del formato 5.1 y 5.2 del oficio SH-074-2025 ya que hace referencia únicamente a \$10,000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.) y la totalidad que nos muestra este oficio es por \$12,203,078.00 (Doce millones doscientos tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo en el mismo sentido de la Consejera de Hacienda que fue quien me precedió, solicitaría se hiciera la alineación correspondiente debido a que este oficio únicamente es informativo. Es cuanto Presidente. -----

-----  
**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

-----  
**Licenciada Martha Ávila Álvarez:** solicitó al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, DECRETO NÚM. 27-LXVI Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2025, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este

órgano de gobierno para su aprobación. -----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Consejera, ¿alguien más tiene alguna observación a este punto?, muy bien, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano.-----

Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz: Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 5, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes. -----

**Acuerdo S.E./1/2025-05** -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$99,707,966.00 (Noventa y nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$15,915,155.00 (Quince millones novecientos quince mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$42,783,061.00 (Cuarenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$41,009,750.00 (Cuarenta y un millones nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado.-

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a la Nómina por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a la gestión que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la gestión que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$8,066,664.00 (Ocho millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.**-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 6.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: El ITSOEH presenta el anteproyecto del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2025 considerando cinco componentes, mismos alineados a la Matriz de Indicadores de Resultados, los cuales se mencionan a continuación: 1. Estudiantes del Nivel Superior de Educación en Instituciones Públicas Formados. Con un monto asignado al proyecto por \$1, 822,682.00 (Un millón ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025**

pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 2728 estudiantados. 2. Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados. Con un monto asignado al proyecto por \$2, 634,577.00 (Dos millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 3536 beneficiado. 3. investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada. Con un monto asignado al proyecto por \$523,897.00 (Quinientos veintitrés mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 15 proyectos. 4. Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados. Con un monto asignado al proyecto por \$ 1,458,487.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 12 instrumentos evaluados. 5. Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas. Con un monto asignado al proyecto por \$103,118,323.00 (Ciento tres millones ciento dieciocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 4 necesidades. 6. Acciones Complementarias a la operación del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo. Con un monto asignado al proyecto por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Dando un presupuesto total para el POA del ejercicio fiscal 2025 por \$109,707,966.00 (Ciento nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y una meta anual global de 6295. Así mismo, para la validación de metas se agrega el reporte de la matriz de indicadores para resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED). Es cuanto Presidente.-----

**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

**Licenciada Martha Ávila Álvarez:** solicitó al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, DECRETO NÚM. 27-LXVI Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2025, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación. -----

**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias Director, ¿alguien más tiene alguna observación a este punto?, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano. -----

**Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz:** Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 6, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes. -----

**ACUERDO S.E./I/2025-06.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado el día 31 de diciembre de 2024, y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe total de \$99,707,966.00 (Noventa y nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de cinco Proyectos Presupuestales integrados en cinco componentes

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025

denominados 1. Estudiantes del Nivel Superior de Educación en Instituciones Públicas Formados. Con un monto asignado al proyecto por \$1,822,682.00 (Un millón ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 2728 estudiantados. 2. Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados. Con un monto asignado al proyecto por \$2,634,577.00 (Dos millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 3536 beneficiado. 3. investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada. Con un monto asignado al proyecto por \$523,897.00 (Quinientos veintitrés mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 15 proyectos. 4. Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados. Con un monto asignado al proyecto por \$ 1,458,487.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 12 instrumentos evaluados. 5. Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas. Con un monto asignado al proyecto por \$93,268,323.00 (Noventa y tres millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) y una meta anual de 4 necesidades. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025. --

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a la Nómina por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a la gestión que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la gestión que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$8,066,664.00 (Ocho millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 7.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: Para el proyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se solicita la autorización para el presupuesto de egresos del Instituto de acuerdo con las cantidades por capítulo, que a continuación hago mención. Capítulo 1000 Servicios personales, un monto por \$81, 208,327.00 (Ochenta y un millones doscientos ocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). Capítulo 2000 Materiales y Suministros, un monto por \$2, 376,662.00 (Dos millones trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). Capítulo 3000 Servicios Generales, un monto por \$13, 919,899.00 (Trece millones novecientos diecinueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Capítulo 4000 Transferencias, un monto por \$10, 000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.). Capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, un monto por \$2, 203,078.00 (Dos millos doscientos tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Dando un presupuesto global en el presupuesto de egresos por un monto de \$109, 707,966.00 (Ciento nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), el cual mediante oficios de autorización para la fuente de financiamiento de recursos fiscales con número SH-0219-2025, para la fuente de financiamiento de ingresos propios con oficio de autorización número SH-0333-2025, para recursos federales con oficio de autorización número M00/0045/2025, y para el gasto de inversión con el oficio número SH/074/2025. Es cuanto Presidente.-----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025**

**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

**Licenciada Mildred Leines Noguera:** Gracias señor Presidente. Hacer la atenta solicitud al organismo de mover sus recursos los que tiene en el gasto de inversión que ha ubicado en el capítulo 4000 este va en el cuadro 5.2, es decir estos recursos no han sido autorizados solamente es una asignación presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y depende de las gestiones que realice el Organismo hasta obtener su oficio de autorización, una vez que haya realizado su expediente técnico y todos los procesos que se requieren ante la Secretaria de Hacienda, solicitar muy atentamente que el monto que se aprueba para este presupuesto sea por \$99, 707,966.00 (Noventa y nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente manera: Ingresos Propios \$15, 915,155.00 (Quince millones novecientos quince mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 .M.N.) Recurso Fiscal por un monto de \$42, 783,061.00 (Cuarenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.) Recurso Federal por \$41, 009,750.00 (Cuarenta y un millones nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que es la parte que integra el oficio del Gobierno Federal, los oficios 074 y 333 emitidos por la Secretaria de Hacienda no venían en su carpeta ejecutiva uno de ellos el 074 obedece al gasto de inversión por los \$10, 000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) solitaria atentamente nos los pudieran compartir y con esto quedara el importe por la cantidad mencionada para la aprobación de este presupuesto anual, esto tiene una implicación para los puntos del Ingreso y Egreso. Es cuanto presidente.-----



**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

**Licenciada Martha Ávila Álvarez:** solicitó al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, DECRETO NÚM. 27-LXVI Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2025, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación. -----



**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** Muchas gracias Director, ¿alguien mas tiene alguna observación a este punto?, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano. -----



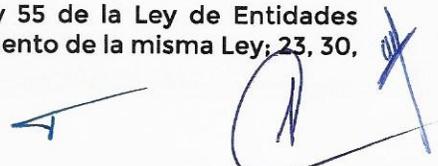
**Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz:** Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 7, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes. -----

**Licenciado Tito Dorantes Castillo:** se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$99,707,966.00 (Noventa y nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera.-----



**ACUERDO S.E./I/2025-07** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30,



40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$99,707,966.00 (Noventa y nueve millones setecientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$81,208,327.00 (Ochenta y un millones doscientos ocho mil trecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$2, 376,662.00 (Dos millones trecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$13, 919,899.00 (Trece millones novecientos diecinueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$2, 203,078.00 (Dos millos doscientos tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a la Nómina por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a la gestión que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la gestión que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$8,066,664.00 (Ocho millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 8. -----

Ingeniero David Jorge Gómez: El presupuesto programado en el proyecto para adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios para la legislación Estatal es de un total de \$10, 257,149.00 (Diez millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera, por la modalidad de contratación de licitación pública por un monto de \$9,521,452.00 (Nueve millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) con el 93% del programa, por adjudicación directa por \$735,697.00 (Setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) con el 7% del programa. Asimismo, Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, es por \$5, 658,006.00 (Cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil seis pesos 00/100 M.N.). El presupuesto programado en el proyecto para adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios para la legislación Federal se tiene un presupuesto programado en el proyecto por un monto total de \$2, 242,118.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), la cual se desglosa de la siguiente manera, en el procedimiento de licitación pública un monto por \$1, 822,816.00 (Un millón ochocientos veintidós mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) con el 81.30% y por el procedimiento de adjudicación directa por un monto de \$419,302.00 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.) con el 18.70%. Asimismo, Presupuesto fuera del Programa

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025

Anual de Adquisiciones, es por \$91, 550,693.00 (Noventa y un millones quinientos cincuenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Por lo que se solicita la aprobación del proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025. Es cuanto señor presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

Licenciada Mildred Leines Noguera: Gracias señor Presidente. Se hace una atenta sugerencia al organismo que las partidas 345001 de seguros y 351001 conservación y mantenimiento menor de inmuebles no las contemple en adjudicación directa, ya que de acuerdo con lo publicado en el anexo 40 del presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo se refiere a montos máximos y modo de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2025 se pueden realizar procedimientos de invitación a cuando menos 3, al igual se les recuerda que para integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios se consideran las partidas de capítulos 2000, 3000 y 5000 y aquellas partidas que no se encuentren en estos capítulos se integran en el presupuesto fuera del programa y finalmente se solicita presentar el acta del comité de adquisiciones. Es cuanto Presidente.---

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Consejera, ¿alguien más tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

Licenciada Josefina Valenzuela Navarro: Gracias señor Presidente. Detecte que en el tema referente al programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se establece que se cuenta con un anteproyecto de presupuesto, sin embargo, no se presenta una relación o similitud para el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 que es el tema objeto de esta sesión, por lo que solicitaría la aclaración al respecto. Solicitaría que nos fuera entregada a los integrantes de este Órgano de Gobierno el acta del comité de adquisiciones en las que se deliberaron las partidas objeto de diversas modalidades de contratación así como los porcentajes permitidos para estas que se establecen en la legislación Federal y Estatal y solicitar la corrección de los formatos JGS 8.4 y JGSE 8.6 debido a que están considerando el capítulo 1000, este capítulo no está destinado para este programa los importes que se establecieron no son los mismos que se contemplaron en el punto número 7 en la exposición de criterios generales de ingresos y egresos que señalo este programa se tenían comprendidos únicamente los capítulos 2000 y 3000, por lo que hay una incongruencia aquí tanto en el punto número 8 como en el punto número 3, por lo cual también solicitaré la corrección de la información. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Consejera, ¿alguien más tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

Licenciada Martha Ávila Álvarez: Gracias señor Presidente. Se exhorta al organismo a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Artículo 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley y así mismo los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 16 y 17 de reglamento de la misma ley. Así mismo solicitó al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, DECRETO NÚM. 27-LXVI Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2025, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025**

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Comisario, ¿alguien más tiene alguna observación a este punto?, muy bien, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano.-----

Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz: Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 8, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes. -----

**ACUERDO S.E./1/2025-08.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, y su anexo 40; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$10,257,149.00 (Diez millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,398,202.00 (Un millón trescientos noventa y ocho mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$6,655,869.00 (Seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$2,203,078.00 (Dos millones doscientos tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$9, 521,452.00	93%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0%
Adjudicación Directa	\$735,697.00	7%
<b>Total</b>	<b>\$10, 257,149.00</b>	<b>100%</b>

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$2,242,118.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$978,460.00 (Novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,263,658.00 (Un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (LETRA), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$1, 822,816.00	81.30%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0%
Adjudicación Directa	\$419,302.00	18.70%.
<b>Total</b>	<b>\$2, 242,118.00</b>	<b>100%</b>

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 35, 62, 63 y 64 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 41; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, para su aplicación en el Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).-----

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 9.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: En referencia al artículo 84, fracción VII, de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, tiene asignado un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100) para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

Licenciada Josefina Valenzuela Navarro: Gracias señor Presidente. Se refleja que el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo no tiene facultad para la obra pública, sin embargo en el oficio 074 se maneja que solicitarían los 10 millones para una barda perimetral, por lo que si solicitaría y me imagino que lo van a poner en su expediente técnico como va a ser la construcción a través de esta obra atendiendo a que como lo repito el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo no está facultado para ejercer este programa. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Consejera, ¿alguien más tiene alguna observación a este punto?, muy bien, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano.-----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025

Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz: Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 9, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes.-----

ACUERDO S.E./I/2025-09. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 41; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para su aplicación en el Capítulo 6000 Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 10.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: Para el Proyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025, se tiene el proyecto un importe total por \$2, 203,078.00 (Dos millones doscientos tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en capítulo 5000 referente al gasto de inversión, la cual el procedimiento de adquisición del monto total será por licitación pública, asimismo comentar que la fuente de financiamiento será mediante Ingresos Propios del Instituto. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?, adelante por favor.-----

Licenciada Josefina Valenzuela Navarro: Gracias señor Presidente. Los formatos utilizados en este punto se presentan en \$0 (Cero) sin embargo en el punto de presupuesto de egresos se consideró en el capítulo 5000 de fuente de financiamiento de Ingresos Propios diversas partidas, por lo que preguntaría el porqué de la diferencia de estos formatos. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Consejera, ¿alguien más tiene alguna observación a este punto?, muy bien, de no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano.-----

Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz: Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 10, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes.-----

ACUERDO S.E./I/2025-10. -----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2025

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025; y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$2,203,078.00 (Dos millones doscientos tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).-----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Adelante Director con el punto número 11.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo en apego a la normatividad en materia de Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, y con el fin de promover el uso eficiente de los recursos, fomentando la cultura de transparencia y rendición de cuentas presenta el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto Público para el anteproyecto del ejercicio fiscal 2025. Tiene un importe total de ahorro estimado por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) en capítulo 2000 y 3000 en las siguientes partidas 211001 material de oficina por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y 311001 Servicio de energía eléctrica por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), programado para el tercero y cuarto trimestre, asimismo comentar que el parque vehicular del ITSOEH se cuenta con 16 unidades para operar dentro y fuera del Instituto, el cual de estas 7 son obsoletas. En la plantilla del personal docente se cuenta con 28 plazas que conforman la estructura orgánica, 69 plazas de personal de apoyo administrativo, siendo un total de 97 plazas que conforman el personal administrativo del ITSOEH, asimismo se cuenta con 142 docentes que conforman la comunidad docente de los 9 programas educativos del ITSOEH. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director, ¿alguien tiene alguna observación a este punto?. Adelante por favor.-----

Licenciada Martha Ávila Álvarez: Gracias señor Presidente. Solicitar respetuosamente al Organismo si pueden anexar en la carpeta que fue enviada a este punto la estructura orgánica, el parque vehicular y la plantilla del personal. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Comisario, ¿Director General tiene alguna aclaración al respecto?, adelante por favor.-----

Ingeniero David Jorge Gómez: Gracias señor Presidente. Comentarles que hemos tomado nota de las observaciones que nos han hecho, procedemos inmediatamente a hacer las correcciones adecuadas y presentarles la información como la han solicitado, por otro lado agradecer su tiempo, la oportunidad de haber realizado esta Junta de Gobierno para que nuestro presupuesto lo podamos ejercer lo antes posible así mismo dar un agradecimiento al Gobierno del Estado de Hidalgo a nuestro Gobernador, a nuestros Directivos de la Secretaria de Educación Pública por la Gestión de los Doce millones doscientos tres mil setenta y ocho pesos que están programados y condicionados a que tengan el soporte documental, es un avance contemplar esta posibilidad para utilizarlo en aspectos importantes como la barda

tenemos un perímetro de aproximadamente 39 hectáreas y la barda tiene ya 25 años, en algunos casos se ha caído y requiere de mucha atención y la gestión que se ha hecho ante la Secretaría de Hacienda se programó esa primer etapa y por otro lado para fortalecer nuestros equipos de cómputo de los laboratorios de nuestros estudiantes que tanta falta nos hacen para que estén actualizados y puedan soportar los programas de los software de hoy en día, lo reconocemos y agradecemos que sea tomado en cuenta muchas gracias. Es cuanto Presidente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Director. De no haber participación en el punto someto a consideración la aprobación del mismo; quienes esté por la afirmativa sírvase manifestando levantando la mano.-----

Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz: Con su permiso señor Presidente, me permito informarle que en relación a la aprobación del punto número 11, se ha registrado una votación favorable de los 6 Consejeros presentes.-----

ACUERDO S.E./1/2025-11. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 y del Decreto que modifica al Diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Muchísimas gracias, con antena solicitud al Organismo para que pueda atender amablemente las recomendaciones y observaciones que han vertido los Consejeros de este Órgano de Gobierno así como Comisario Público. Se dan por presentados y aprobados todos los puntos desahogados del orden del día, por lo cual vamos a ceder el uso de la palabra al Director General para su mensaje final de esta sesión, adelante por favor Director.-----

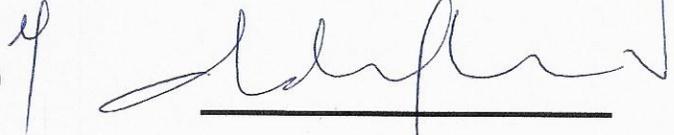
Ingeniero David Jorge Gómez: Agradecerles a todos ustedes por su presencia, una vez más reiterarles mi reconocimiento, muchas gracias. Es cuanto Presiente.-----

Licenciado Tito Dorantes Castillo: Gracias Director. No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 11:10 horas del día miércoles veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, declaró formalmente concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2025, del Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo en nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, del Dr. Daniel Frago Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a nombre de un servidor agradecemos a todos ustedes su presencia y su participación, muchas gracias. Firmando para constancias los que intervienen en ella. -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

Licenciado Tito Dorantes Castillo  
Director General de Educación Superior  
PRESIDENTE

**Licenciada Mildred Leines Noguera**  
Consejera Suplente de la Secretaria de Hacienda



**Licenciada Josefina Valenzuela Navarro**  
Consejera Suplente de la Unidad de  
Planeación y Prospectiva



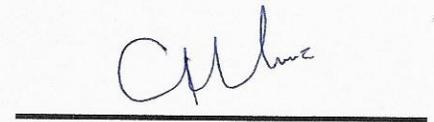
**Maestra Nora Alejandra Pineda Pérez**  
Consejera Suplente de la Oficina de Enlace Educativo  
del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo



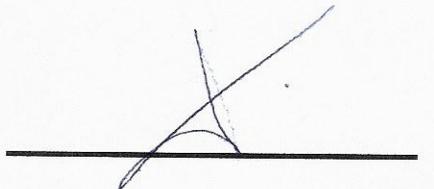
**Doctor José Jinkichi Oshino Ortíz**  
Consejero Suplente de Institutos Tecnológicos  
Descentralizados del Tecnológico Nacional de México



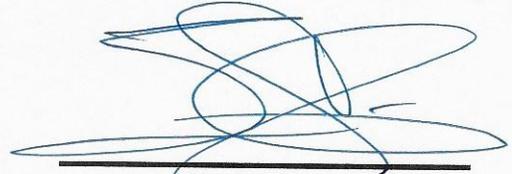
**Licenciado Carlos Raymundo Díaz Márquez**  
Consejero Suplente del Presidente Municipal  
Constitucional de Mixquiahuala de Juárez



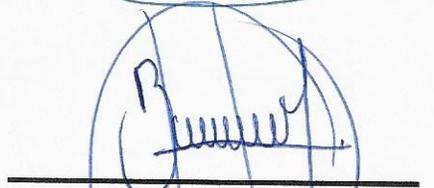
**Licenciada Martha Ávila Álvarez**  
Comisario Público propietario



**Ingeniero David Jorge Gómez**  
Director General del Instituto Tecnológico Superior  
del Occidente del Estado de Hidalgo



**Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz**  
Secretario Técnico



Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria 2025 del Órgano de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, celebrada de manera virtual en la plataforma Microsoft TEAMS, el día 29 de enero de 2025.

